

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.981/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 523 de fecha 8 de Septiembre de 2014 se incorpora al Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A314-1 denominado "Delimitación de barrios residenciales a partir de criterios geográficos, históricos y urbanísticos en Río Gallegos, ciudad intermedia de la Patagonia Austral", a la Srta. Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1° de Septiembre de 2014, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE a fs. 85 la Lic. Alicia Pompeya CACERES, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación antes mencionado, solicita la baja de la Srta. PEREZ MANSILLA, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1° de Septiembre de 2014, en virtud de la renuncia presentada por la citada alumna;

QUE por Nota N° 180/15 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia, solicitando se deje sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 523/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 523 de fecha 8 de Septiembre de 2014;

POR ELLO:

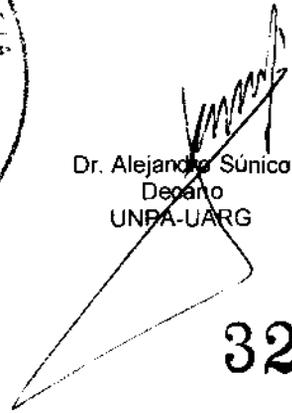
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 523 de fecha 8 de Septiembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Departamento
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

321